

Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 23 de Mayo de 1990.-

ORDENANZA Nº 1197

VISTO:

La adquisición de terreno propiedad del Señor NESTOR ANTONIO FERNANDEZ, /
efectuado por boleto de compraventa de fecha 19/12/89, la que se encontraba au-
torizada por Ordenanza Nº 1171 del 14/12/89; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo segundo de dicho convenio (boleto de compraven-
ta antes citado) se estableció un precio de AUSTRALES: CUATROCIENTOS MIL (A ///
400.000.-) pagaderos en dos cuotas, con vencimiento la primera de ellas el día
de la firma del mencionado boleto (efectivizada el 19/12/89) y la restante al /
momento de realizarse la correspondiente escrituración;

Que por otra parte el artículo tercero del Boleto ut supra citado, estable-
cía un plazo de treinta (30) días para la confección de la escritura traslativa /
de dominio, el cuál comenzaría a correr a partir de la fecha de la firma del mis-
mo (19/12/89);

Que en virtud de circunstancias ajenas a la voluntad de ambas partes con-
tratantes, dicha escrituración no pudo realizarse dentro de los plazos conveni-
dos y recién a la fecha de la presente se está en condiciones de proceder a la /
efectivización de la misma, es menester practicar una actualización al saldo adeu-
dado: Australes : Doscientos Mil (A 200.000.-), desde el momento que debió hacer-
se efectivo (19/01/90) y hasta la fecha del efectivo pago: 24/05/90;

Que en esa inteligencia, y de común acuerdo, entre el vendedor, Señor Nes-
tor Antonio Fernández y la parte compradora, Comuna de Sauce Viejo, se ha llega-
do a acordar en Australes Quinientos mil (A 500.000.-) el saldo -actualizado- de
la deuda correspondiente a la parte impaga (segunda cuota) del Boleto de Compra-
venta suscripto en fecha 19/12/89;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

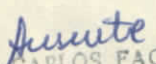
ORDENANZA

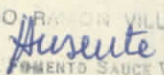
Artículo 1º) Establécese en Australes: Quinientos Mil (A 500.000.-) el saldo //
actualizado- correspondiente a la segunda y última cuota de capi-
tal adeudada con motivo de la compra de terreno al Señor Nestor An-
tonio Fernández, según instrucciones establecidas en Ordenanza Nº
1.171 del 14/12/89.


JOSE MARTIN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


ROBERTO CARLOS FACCHI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo


ORLANDO RAMON VILLA
Comisión de Fomento Sauce Viejo


JOSE ANTONIO SOSA
Comisión de Fomento Sauce Viejo



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

...//Ord. Nº 1197/90

- Artículo 2º) El monto establecido en el artículo primero de la presente, corresponde a \$ 200.000.- a la segunda cuota final por la compra del Inmueble (Ordenanza Nº 1.171/89) y \$ 300.000.- a la actualización fijada entre el Vendedor y la Compradora.
- Artículo 3º) Ordénese al Departamento Contaduría a emitir un cheque a nombre de Nestor Antonio Fernández, con talón y sin cruzar por Australes: // Quinientos Mil (\$ 500.000.-) correspondiente a lo establecido en los artículos primero y Segundo de la presente, no exigiéndole la presentación de facturas, como tampoco los números de inscripción en C.U.I.T., Ingresos Brutos, Impuestos Internos y Jubilación, quedando como comprobante un recibo común por el total, debiéndose aclarar que de los \$ 500.000.- corresponde \$ 200.000.- al Capital adeudado y \$ 300.000.- a actualización; en este recibo deberá constar de la firma, su aclaración, Documento de Identidad y domicilio, Quedando además la correspondiente orden de pago debidamente firmada, abonándose lo dispuesto sin efectuar retenciones legales alguna.
- Artículo 4º) Modifíquese lo dispuesto en el artículo segundo de la Ordenanza Nº 1.171, ordenándose la imputación de los gastos que se originan por este compromiso (sellados, escrituración, etc.) en la 1ª Ampliación Neta de Presupuesto año 1989 reconducido para 1990 en III-Erogaciones -Rentas Generales-1-Erogaciones Corrientes-01-Operación-1-2- / Bienes y Servicios No Personales-Partida Nº 34 GASTOS DIVERSOS.
- Artículo 5º) La suma abonada en concepto de Capital-2ª cuota de \$ 200.000.- está imputada en la 1ª Ampliación Neta de Presupuesto año 1989 reconducido para 1990 en 2-Erogaciones de Capital-06 Bienes Preexistentes-2-3-Bienes Preexistentes-Partida Nº 110 TERRENOS.
- Artículo 6º) El monto de Australes: Trescientos Mil (\$ 300.000.-) que se abona en concepto de actualización se imputará en la 1ª Ampliación Neta de Presupuesto año 1989 reconducido para 1990 en III-Erogaciones- / Rentas Generales-1-Erogaciones Corrientes-02-Intereses y Actualizaciones de la Deuda-1-4-Intereses y Actualizaciones de Otras Deudas Partida Nº 65: INTERESES Y ACTUALIZACIONES DE OTRAS DEUDAS.
- Artículo 7º) Pase copia de la presente al Departamento Contaduría para su aplicación, notifíquese, regístrese y archívese.

JOSE MARTIN DURAN

VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO

Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMON VILLA

Comisión de Fomento Sauce Viejo



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo